

## **NO a la revictimización de la niñez en la provincia de Buenos Aires**

UN FALLO QUE INDIGNA PORQUE ha dejado de mirar al más indefenso, y se han apoyado en argumentaciones que sólo habitan en pensamientos autoritarios y deshumanizados.

El Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires manifiesta su enérgico rechazo al fallo de los miembros de la Cámara de Casación Penal bonaerense, Sal Llargués y Piombo, quienes con argumentos homofóbicos han revictimizado a un niño de seis (6) años víctima de abuso.

Los jueces Horacio Piombo y Ramón Sal Llargués, consideraron que la pena impuesta al victimario, de seis (6) años de cárcel por “abuso sexual gravemente ultrajante” debía ser reducida argumentando que el niño víctima del abuso tenía “una orientación sexual homosexual y estaba habituado a que lo abusen”.

Los argumentos para definir la morigeración de la pena redundan en discursos patriarcales y adultocéntricos que avasallan todos los avances legislativos en la promoción y protección de los derechos del niño en nuestra provincia y en Argentina. Es importante mencionar que los antecedentes del juez Piombo resaltan que esta situación no se trata de un caso aislado, sino de un sistemático accionar que hace necesario problematizar su permanencia en el poder judicial: bajo su rúbrica se encuentran fallos de reducción de penas bajo el justificativo que las víctimas de abuso, violación o femicidio tienen responsabilidad en las acciones de sus victimarios.

Esta situación nos obliga a instalar la problemática contemporánea de los derechos humanos en nuestra sociedad, donde uno de los poderes del Estado acciona sistemáticamente reforzando la violación de los mismos. Por ello, la denuncia permanente y acompañamiento incondicional a las víctimas es una postura que la sociedad en su conjunto tiene tomar para frenar este tipo de avasallamiento legalizado y legitimado por prácticas aun persistentes.

### **Mesa Ejecutiva**

*Colegio de Trabajadores Sociales de la Provincia de Buenos Aires*